



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

ACTA NÚM.12-2017

SESION EXTRAORDINARIA

05 DE MAYO DEL 2017

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Cinco (05) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecisiete (2017), siendo las 3:33 P.M., se reunieron en el Salón de Sesiones “Don Ángel Valera de los Santos” del Palacio Municipal, para celebrar la Sesión Ordinaria para tratar asuntos relacionados con el desenvolvimientos del Ayuntamiento, estando presentes: **el Licdo. Víctor Francisco Fernández, Presidente del Concejo Municipal, Dra. Aracelis Villanueva, Vicepresidenta; Ing. Valentín Martínez Fernández, Dr. Guido E. Maldonado Alcántara, Licdo. Manuel Fernando Morales, Sra. Marianela Vargas, Licda. Keila Valentina Medina Morales, Dr. Ramón Gómez Mejía, Licdo. Santos Pastor Santana, Sra. Fátima Maribel Díaz Carrero, Licdo. Luis Gómez Benzo, Dra. Mirian Pellerano Pacheco, Sr. Narciso Mercedes, Sr. José Amparo Castro Quezada, Licdo. Leonel Luciola Vittini, Licdo. Marcelino Paulino Castro, Licdo. Gregorio Castro Reyes, y el Alcalde Ramón Antonio Echavarría, Asistido por la Secretaria del Concejo Licda. Geyde Argentina Reyes.**

COMPROBADA la asistencia de todos los Regidores, el Presidente Víctor Francisco Fernández, declaró abierta la sesión.

El Presidente del Concejo le solicitó al Regidor y Pastor, Santos Pastor Santana hacer la invocación al Creador.

El Regidor Santos Pastor Santana, “Que la bendición del Altísimo esté con todos nosotros y que nos cubra, nos guarde y te pedimos como siempre la sabiduría del altísimo, Padre amado estamos aquí para que nos de la sabiduría, la sapiensa para manejar cada situación que se nos presente, ayúdanos a que podamos entender y comprender y hacer lo mejor por nuestra comunidad y hacer el bien cuando esté a nuestro alcance y que nos facilite la armonía par a permanecer unidos para que este pueblo vaya hacia adelante; gracias de ante mano, te bendecimos y te honramos en el nombre de Jesús.

El Presidente del Concejo dijo que como Presidente de la comisión que se formó el pasado 27 de Abril donde se conoció en primera instancia el Proyecto de Presupuesto de ingresos y gastos del año 2017, para el Ayuntamiento de San Pedro de Macorís. Que se va a permitir dar un informe general de las dos sesiones de trabajo que sostuvieron, concluyendo en el día de ayer en una larga reunión con la mayoría de



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

los Regidores y Regidoras presentes. Así como el personal técnico del Ayuntamiento. Que el pasado martes 2 de mayo sostuvieron la 1era. Reunión donde se reunieron con el equipo técnico Financiero del Ayuntamiento y se conocieron varios aspectos del mismo la 2da. Convocatoria fue realizada en el día de ayer donde había una asistencia de 13 Regidores, Tesorera del Ayuntamiento, Secretario General del Ayuntamiento en su calidad también de Secretario del Concejo Económico y Social del Ayuntamiento que fue responsable de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como otras que participaron en el mismo, las conclusiones después de haber estado en una larga jornada de trabajo hubieron 3 conclusiones que se permite recordar y una de ella fue leer para que en el día de hoy en común acuerdo de todos los Regidores, la 1era. de ella fue ratificar en todas sus partes la resolución municipal No.11 del año 2017, donde se aprobó de manera definitiva el Plan Municipal de Desarrollo año 2016-2020; la 2da, conclusión fue que cualquier modificación ratificación presupuestal la parte técnica del Ayuntamiento iba a elaborarla y remitirla al Concejo Municipal para su aprobación salvo, que sea una transferencia de la partida en un mismo programa, porque la ley contempla y aprueba que el Contralor del Ayuntamiento pueda transferir a solicitud de la Alcaldía un monto de obra en un mismo programa, y el 3er. Punto que llegaron a conclusión fue el tema del Parque de Santa Fé y según explicación del Secretario del Concejo Económico del Ayuntamiento, si está contemplado, pero hablaba de Parques en sentido general. Que en esa reunión se acordó que dentro de los cuatro cambios se iba a incluir de manera específica y va a leerlo. Que cualquier modificación, ratificación restimación presupuestaria que es un mandato de ley el equipo técnico financiero lo iban a remitir a este Concejo de Regidores para su conocimiento, también se habló que cualquier partida según lo estipula la ley tenga que hacer el contralor del Ayuntamiento de movilidad de monto, lo hace y remitir para su conocimiento de los Regidores y se remite a las instancias gubernamentales que son las responsables de verificar el presupuesto como son la Dirección General de Presupuesto, Cámara de Cuentas de la República Dominicana y la Contraloría General de la República y por último fue ratificado en toda sus partes la Resolución en la cual se conoció y aprobó El Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020, la Resolución Num.11-2017; Dijo que habiendo hecho esas introducciones de las dos reuniones quedan abiertos los turnos.

El Regidor Gregorio Castro le va a solicitar al Concejo de Regidores liberarlo de debates.

Secundaron los Regidores Ramón Gómez, Guido Maldonado, Santos Pastor, Miriam Peyerano, Marcelino Paulino, Marianela Vargas, Narciso Mercedes.



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

Arq. Ramón Ant. Echavarría, Alcalde, dijo que precisamente es un turno que viene a edificar y contribuye a que la gente conozca que el Presupuesto de este año asciende a un monto de RD\$405,161,147.00 (Cuatrocientos Cinco Millones Cientos Sesenta y Un Mil Cientos Cuarenta y Siete Pesos) de ingresos y egresos; también quiere decir que el Presupuesto lo remitió el pasado 26 de Abril del 2017, no lo hizo antes por motivos y razones que coincidieron para que no fuese antes y el arte de la prudencia invita a muchas gentes a ver que pasa con su vista y el por qué subirlo el 26 de abril. Que sin entrar en detalles quiere numerar algunas situaciones que él como Administrador tiene la responsabilidad eso lo sabe, que la ley establece, cuando debe subirse, que se lo expuso así a la Tesorera en el día de ayer en una reunión que estuvo con el equipo Administrativo, para que el Presupuesto del año 2017 agote el procedimiento que manda la ley, que cuando hizo el oficio de remisión especificaba en la cuenta de personal incluye una indexación a favor de los funcionarios electos, llámese Alcalde, vicealcaldesa y Regidores y que manifestaba ahí mismo que quien les habla no se beneficiará ni recibirá dicha indexación y que este es un tema conocido públicamente en sesiones, que no hay porque tener temor, que la resolución 12-2010 aprobada por el pasado Concejo Municipal ratificó el cumplimiento de esa misma resolución en la misma resolución cuando hizo uso de la palabra lo que dijo está aquí para que ustedes lo sepan y lo recuerden está claro y establece que este municipio en su población y en tamaño la extensión territorial es donde proporcionalmente con relación a cualquier municipio y que es una situación que se viene arrastrando desde hace 10 años y se estableció un plan de mejora y se empezó a ejecutar y se aprobó en el anterior concejo no en este, simplemente lo que plasmaron en el presupuesto, él simplemente pone el tema, a veces hay gentes que opina sin conocer y los eventos sucedido en relación a un tema, y el actual Concejo Municipal no se está aumentando el salario, hay dos resoluciones anteriores periodo 2006-2010 y 2010-2016, que establecía realizarse pero situaciones y condiciones no lo han permitido, en el 2016 se inició un plan que comenzó a ejecutarse lamentablemente que no tienen una manta mágica ni el Síndico ni los Regidores, que hay condiciones financieras que no le permiten realizar actividades ni ejecuciones y hacer las inversiones que necesita el municipio, pero augura la fe y la esperanza de que los municipios no muy lejos van a tener mejor suerte por lo que el régimen subsidiario sea un logro. Finalmente quiere dejar establecido como lo plasmó en ese oficio el 26 de Abril que no va a ser beneficiario en esa indexación en dos Resoluciones anteriores periodo 2006-2010 y 2010-2016 que es el derecho que le asiste, además en su condición de Administrador, que es el último en el escalafón, arriba en la estructura municipal está el de abajo para arriba debe manifestar su actuación y su coherencia y de solidaridad con aquellos servidores.



## *Ayuntamiento San Pedro de Macorís*

### *Secretaría del Concejo Municipal*

---

De toda manera el presupuesto habitual comprende 4 cuentas: Cuenta de Personal, Cuenta de Servicio, Cuenta de Inversión y la Cuenta de Educación, Género y Salud. Sabe que la comisión que fue designada para estos fines por el Concejo Municipal y aún aquellos Regidores que no fueron designados pero por derecho participaron pudieron evaluarlo y entender que dentro de las posibilidades pudo hacer un esfuerzo para que pudiera existir algún tipo de indexación que pueda permitir hacer algún aumento. Ustedes son los soberanos porque tienen la facultad de aprobar o no, él deja sobre la mesa esa pieza que contempla el presupuesto de este Ayuntamiento, quiso tomar un turno porque la gente necesita cierta explicación y cuando usted explica no le deja a la gente a la libre interpretación, por lo que pueda surgir. Que a veces escucha a la gente hablar de los Regidores sin conocimiento de causa; y que es por eso que él le dice que cualquier decisión que tomen va a ser vista bien por un grupo y por otro no, y que no van a tener el aval ni el consenso del 100%. Que ha oído hablar hasta de Recurso de Amparo, eso es un disparate porque ustedes no han aprobado nada. Que eso era lo que quería aclarar por si no lo entendieron. Hay gentes que no quieren entender y que tendrá que ponerse así también.

El Presidente dijo que debía recordar que la particularidad del Presupuesto fue conocido en la sesión del pasado jueves, la Tesorera del Ayuntamiento en representación del Alcalde hizo la presentación del Presupuesto. Debe destacar también que por cuenta el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís correspondiente al año 2017 está conformado por las cuatro cuentas por mandato de ley por los siguientes montos: la Cuenta de Personal equivalente al 25% correspondiente a RD\$101,290,287.00 (Cientos Un Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos), Cuenta de Servicios correspondiente al 31%, la cual es de RD\$125,599,955.00, (Cientos Veinte y Cinco Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos), la Cuenta de Inversión correspondiente al 40% equivalente a RD\$162,064,459.00 (Cientos Sesenta y Dos Millones Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos) y la Cuenta de Educación, Género y Salud 4% equivalente a RD\$16,206,446.00, (Dieciséis Millones Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos).

El Presidente del Concejo dijo que pasaba a someter el Presupuesto con las siguientes consideraciones generales que son las mismas que explicó en la introductoria, pero para que las mismas formen parte de la resolución del presupuesto. Que antes de someterlo debe destacar que cada uno debe firmar el Presupuesto porque es una exigencia de la Dirección General de Presupuesto. Dijo que iba a leer las particularidades que son globales.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

Se debe publicar el Presupuesto en un lugar público de acceso que es un mandato de ley, le corresponde a la Administración Municipal hacer esa publicación y que se va a subir a la red. También la comunicación que se hizo de ratificar los nombre del Plan de Desarrollo según comunicación de fecha 05 de Mayo del 2017 remitido por la Administración Municipal con las siguientes tablas.

<b>TÍTULO ACTUAL</b>	<b>TÍTULO MODIFICADO</b>
<b>5.1.1:</b> Aumento de la frecuencia y cobertura de la recogida y disposición final de residuos sólidos.	<b>5.1.1:</b> Aumento de la frecuencia y cobertura de la recogida y disposición final de residuos sólidos, a cargo de las brigadas del Ayuntamiento.
<b>5.1.2:</b> Readecuación, reorganización y operación del vertedero controlado municipal.	<b>5.1.2:</b> Inversión, pago por la disposición final de los residuos sólidos en el vertedero controlado.
<b>5.1.3:</b> Cambio de horario de recogida de los residuos sólidos en las principales vías de la ciudad por horario nocturno y en la madrugada.	<b>5.1.3:</b> Difusión del cambio de horario de recogida de los residuos sólidos en las principales vías de la ciudad por horario nocturno y en la madrugada.
<b>5.7.5:</b> Equipamiento y reacondicionamiento de los parques existentes en el municipio	<b>5.7.5:</b> Equipamiento y reacondicionamiento de los parques existentes en el municipio, incluyendo la reconstrucción del Parque Central de la comunidad de Santa Fe.

También en sentido general se autoriza al equipo técnico aunque la ley lo contempla remitir en lo que resta del año si se llegara a presentar cualquier modificación o restimación presupuestaria para que sea conocida y aprobada en este Concejo Municipal o que también el Contralor cualquier transferencia en un mismo programa de un monto que le solicite el Administrador del municipio para la ejecución de obras y por último ratificar en todas su partes la resolución municipal No. 11-2017 contentivo del Plan Municipal de Desarrollo 2016-2020.

Los que estén de acuerdo en aprobar la Cuenta de Personal equivalente al 25% correspondiente a RD\$101,290,287.00 (Cientos Un Millones Doscientos Noventa Mil Doscientos Ochenta y Siete Pesos), levanten su mano en calidad de votación.  
APROBADO

El Regidor Gregorio Castro Reyes, no votó

El Pre Presidente sometió al Concejo los que estén de acuerdo en aprobar la Cuenta de Servicios correspondiente al 31%, la cual es de RD\$125,599,955.00, (Cientos Veinte y Cinco Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Cinco Pesos) levanten su mano en calidad de votación.- APROBADO.



*Ayuntamiento San Pedro de Macorís*  
*Secretaría del Concejo Municipal*

---

El Regidor Gregorio Castro, no votó.

El Presidente sometió al Concejo los que estén de acuerdo en aprobar la Cuenta de Inversión correspondiente al 40% equivalente a RD\$162,064,459.00 (Cientos Sesenta y Dos Millones Sesenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Pesos, que levanten su mano en calidad de votación.- APROBADO.

El Regidor Gregorio Castro Reyes, no votó.

El Presidente sometió al Concejo los que estén de acuerdo en aprobar la Cuenta de de Educación, Género y Salud 4% equivalente a RD\$16,206,446.00, (Dieciséis Millones Doscientos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis Pesos) que levanten su mano en calidad de votación.- APROBADO.

El Regidor Gregorio Castro Reyes, no votó.

El Concejo Municipal del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, en sesión extraordinaria aprobó mediante Resolución Municipal No.16-2017, el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el año 2017, ascendente a la suma de RD\$405,161,147.00 (Cuatrocientos Cinco Millones Cientos Sesenta y Un Mil Cientos Cuarenta y Siete Pesos).

El Regidor Gregorio Castro Reyes, no votó.

No habiendo otros asuntos que tratar y siendo las 03:48 P.M., el Presidente declaró cerrada la sesión, en fe de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Concejo de Regidores.

**LICDO. VÍCTOR FRANCISCO FERNANDEZ**  
Presidente Concejo de Regidores

**LICDA. GEYDE ARGENTINA REYES**  
Secretaria del Concejo de Regidores

VFF/GAR Pam.